

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7279** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se acuerda la distribución de los opositores por Tribunales y se convoca para la sesión de lectura a los aspirantes a ingreso en la carrera judicial.*

El Tribunal calificador número 1 para el acceso al Centro de Estudios Judiciales, de los aspirantes a ingreso en la carrera judicial, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Acrecer al turno libre 25 plazas del turno de concurso que han quedado vacantes.

Segundo.—Iniciar el llamamiento por aquellos opositores cuyo primer apellido comience por la letra «N», de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de febrero de 1993.

Tercero.—Distribuir, entre los Tribunales, el número de plazas y opositores que puedan proceder a la lectura del primer ejercicio, por haber realizado la escritura del mismo, con exclusión de los no presentados y retirados, de la siguiente forma:

Tribunal número uno: 18 plazas. Opositores números 3.157, Nafria Melero, Nuria, al 3.919, Rodríguez Lorenzo, M. Angeles.

Tribunal número dos: 18 plazas. Opositores números 3921, Rodríguez Lozano, Esteban, al 4.733, Vélez Sánchez, Juliana y el opositor número 4.812, Vallarino Lizaaur, Jesús.

Tribunal número tres: 18 plazas. Opositores números 4.736, Ventola Escudero, Flora, al 4.862, Zúñiga Gauna, Miren Alazne y del número 4, Abad Esteban, Javier, al número 750, Carrasco de San Eustaquio, Jesús Manuel y el opositor número 4.695, Barón Aparicio, María Esmeralda.

Tribunal número cuatro: 17 plazas. Opositores números 753, Carrasco López de la Riva, Angela, al 1.556, García Colado, Gema.

Tribunal número cinco: 17 plazas. Opositores números 1.557, García de Ceca Valero, David, al 2.319, Larrinaga Mera, Ana Miren.

Tribunal número seis: 17 plazas. Opositores número 2.320, Laserna Cocina, Fernando, al 3.154, Murugarren Garraza, María Fátima.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la lectura del ejercicio que comenzará el día 7 de abril, a las dieciséis treinta horas, de la siguiente forma:

Tribunal número uno: Sala de Vistas de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, opositores número 3.157, Nafria Melero, Nuria al 3.173, Navarro Caballero, María Isabel.

Tribunal número dos: Salón de Actos, planta 1, del Tribunal Superior de Justicia, opositores números 3.921, Rodríguez Lozano, Esteban, al 3.936, Rodríguez Puga, María Cruz.

Tribunal número tres: Salón de Plenillos, planta 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia, opositores números 4.736, Ventola Escudero, Flora, al 4.749, Viaña Ranilla, Ana Isabel.

Tribunal número cuatro: Sala de Vistas de la Sala Primera, del Tribunal Supremo, opositores números 753, Carrasco López de la Riva, Angela, al 769, Carrillo Hernández, María Dolores.

Tribunal número cinco: Antigua Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, opositores números 1.557, García de Ceca Valero, David, al 1.578, García Feito, Josefina.

Tribunal número seis: Antigua Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, opositores números 2.320, Laserna Cocina, Fernando, al 2.337, Laurel Cuadrado, María del Carmen Asunción.

El Tribunal Supremo se encuentra ubicado en la plaza de la Villa de París, Madrid y el Tribunal Superior de Justicia en la calle General Castaños, número 1, Madrid.

Quinto.—Las siguientes convocatorias se efectuarán por cada Tribunal y se publicarán únicamente, en los tablones de anuncios situados en los locales donde se realizan las sesiones de lectura.

Sexto.—Con el fin de conseguir uniformidad en la exposición de los temas, éstos se leerán por el siguiente orden:

1. Derecho Procesal. Tema 4.
2. Derecho Procesal. Tema 53.
3. Derecho Administrativo. Tema 12.
4. Derecho Laboral. Tema 11.
5. Derecho Mercantil. Tema 13.

Séptimo.—Los opositores deberán acudir a las Salas de lectura provistos del documento nacional de identidad, para su identificación.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7280** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.*

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto

2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

### ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alcoy	Zona.
Alicante	Elda	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Zona.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad.
Cádiz	Ceuta	Antigüedad.
Castellón	Vinarós	Zona.
La Coruña	Ferrol	Antigüedad.
Gerona	Mataró	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Huelva	Aracena	Zona.
Jaén	Ubeda	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Málaga	Málaga	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Antigüedad.
Murcia	Cartagena	Antigüedad.
Murcia	Lorca	Antigüedad.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Concurso-oposición.
Pamplona	Tudela	Antigüedad.
Santander	Santander	Antigüedad.
Santander	Santoña	Antigüedad.
Sevilla	Sevilla	Zona.
Sevilla	Sevilla	Concurso-oposición.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Concurso-oposición.
Valencia	Hellín	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Concurso-oposición.
Zaragoza	Guadalajara	Antigüedad.

El turno por el que figuran convocadas las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona, Madrid y Valencia, queda condicionado al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento, y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7281** RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1994, por la que se efectúa la publicación conjunta de convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Atendiendo a las precisiones formuladas por las Corporaciones Locales interesadas,

Esta Dirección General de la Función Pública ha resuelto la rectificación de la Resolución de 26 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo, en los siguientes términos:

A) De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se subsanan las omisiones advertidas en la publicación del concurso efectuada por las Comunidades Autónomas, quedando incorporados al concurso los puestos de trabajo siguientes:

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

##### Intervención-Tesorería categoría superior

Ayuntamiento de Albolote (Granada):

Puesto: Intervención 1801501  
Méritos específicos: Sí.

1. Acreditar haber obtenido algún título universitario superior distinto al acreditado para acceder a la subescala de Intervención-Tesorería: Dos puntos.

2. Por pertenecer a otras subescalas de funcionarios de habilitación de carácter nacional, por cada uno, y hasta un máximo de dos puntos: Un punto.

3. Acreditar la realización de algún curso o master en Derecho tributario, de más de 300 horas de duración, impartido por institución pública o privada autorizada: Un punto.

4. Acreditar la realización de algún curso o master en contabilidad de nivel superior, de más de 300 horas de duración, impartido por institución pública o privada autorizada: Un punto.

5. Acreditar la realización de otros cursos en materia de presupuestos locales, contabilidad pública, gestión tributaria, recaudatoria e inspección de tributos locales, por cada curso, y hasta un máximo de 1,5 puntos: 0,5 puntos.

Forma de acreditar los méritos: Serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones, diplomas, justificantes o cualquier otro medio fehaciente. El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25 por 100 de la puntuación total.

##### Secretaría-Intervención

Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba):

Puesto: Secretaría 1409001.  
Méritos específicos: Sí.

Licenciado en Derecho: 2,22 puntos; pedir plaza primero: 1,50 puntos; desempeño del puesto de Sec. Int. en Ayuntamiento presupuesto mayor 200 millones: 0,36 puntos por mes, máximo 3,24 puntos; en municipios mayores de 4.000 habitantes: 0,20 puntos